

**AUTORIZA A DON RODI ALVAREZ MUÑOZ A PARTICIPAR DE CURSO ITO: INSPECCION TECNICA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCION. ONLINE**

**RIO BUENO, 13 de febrero de 2023.**

**VISTOS**

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración de Estado.
3. Ley 18.883 que fija el estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la Republica.
6. La sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. El Acta de la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
2. Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley orgánica Constitucional de municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
3. Reglamento de capacitación de los funcionarios de la I. Municipalidad de Río Bueno.
4. Solicitud de Capacitación del funcionario.
5. Acta Comité Bipartito de Capacitación.

**DECRETO**

- 1.- **AUTORIZASE** a funcionario Municipal Sr. **RODI ALVAREZ MUÑOZ** C.I 14.038.706-1 a participar en "Curso ITO Inspección Técnica para la calidad en la Construcción", a realizarse por Ondac Spa a través de videoconferencia vía Zoom, durante los días 1; 3; 6; 8; 10; 13; 15 y 17 de marzo de 2023.
- 2.- Cancelese el monto de \$ **196.000.-** (ciento noventa y seis mil pesos) correspondiente a Inscripción. Funcionario debe realizar rendición de cuenta con su respectiva factura.
- 5.- Impútese el siguiente gasto a la cuenta presupuestaria según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE, SEGÚN CORRESPONDA.**



**ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ**  
ALCALDESA